

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MAYOR CUANTÍA 001-2025**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MAYOR CUANTÍA 001-2025, PODRÁ SER CONSULTADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.

**1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

La Empresa Municipal para la Salud, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación de mayor cuantía 001-2025, en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar la invitación y toda la documentación relacionada.

**2. OBJETO: “LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, Y TRANSPORTE DE BILLETES DE LA LOTERÍA DE MANIZALES**

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De acuerdo al Parágrafo del Artículo 2.7.1.4.9 del Decreto 1068 de 2.015, el cual a la Letra dice: “**ARTÍCULO 2.7.1.4.9. Seguridad de los billetes. Todo billete de lotería preimpreso, o expedido o generado por máquina o terminal electrónica, deberá contar con condiciones de seguridad que garanticen su autenticidad y deberá contener como mínimo las combinaciones de números o de caracteres que lo individualizan, la fecha y número del sorteo para el cual fue emitido, la entidad operadora, el distribuidor y el plan de premios.**”

*Los billetes preimpresos deberán contar con un código de barras que valide que los billetes corresponden a los emitidos. Los billetes expedidos por máquina o terminal electrónica deben contar con un código de barras o un código numérico de seguridad. El código de barras que*

*se adopte debe permitir su lectura por medio de un lector óptico, con el objeto de permitir su consolidación y la transmisión electrónica de la eventual devolución.*

*PARÁGRAFO. Las condiciones de seguridad descritas en el presente artículo deberán constar en el respectivo contrato de impresión y suministro de billetera. Los impresores o contratistas que suministren los billetes de lotería deberán acreditar certificación de calidad, por lo anterior el Proponente deberá acreditar certificación de calidad.”*

Los billetes de la Lotería cuya impresión se solicita tendrán las siguientes especificaciones:

- Se exige como mínimo papel bond de 75 gramos
- Tamaño del Billete: 28 cms (+- 1cms) de Alto x 11 cms (+- 1 cms) de ancho, incluido cabezote de 3 cms (+- 1 cms) de alto x 11 cms (+- 1 cms) de ancho
- La Emisión actual por sorteo consta de 3.500.000 billetes de cinco (5) fracciones cada uno, numerados desde el 0000 al 9999 y repartidos en 350 series, del 000 al 199; en el cabezote deberá imprimirse el número del billete con su respectiva serie; y la impresión física será de (200.000) billetes (de 5 facciones cada billete) por sorteo; la tira de control será virtual, software que deberá ser suministrado por el Contratista u otra forma de validar su seguridad.
- Igualmente se debe tener en cuenta que la Loteria de Manizales proyecta a corto plazo un Nuevo plan de Premios con una emisión de 3.500.000 billetes de cuatro (4) fracciones cada uno y una impresión física será de (200.000) billetes (de 4 facciones cada billete)
- La cantidad de billetes podrá ser variable de acuerdo a solicitud de EMSA con 30 días calendario de anticipación.
- Cada fracción del billete deberá ir con su número y con su respectiva serie, y un sólo código de barras por fracción, con toda la información. La impresión del número, la serie, el código de barras y el nombre del Distribuidor irá en tintas seguras que dificulten injertos, raspados, transposiciones y superposiciones de los números. Cada cifra de la numeración deberá ir acompañada de su valor en letras.
- Se elaborará diseños diferentes, con textos y fondos, de tal forma que cada semana sean diferentes y no puedan encontrarse similitudes entre ellos.
- Impresión en el Anverso: contendrá el número del billete y serie, número del sorteo, ciudad, fecha y hora del sorteo, en letras la fecha, valor del billete y de la fracción en número y en letras, nombre o razón social del distribuidor, dirección del distribuidor, ciudad del distribuidor, teléfono del distribuidor, logotipo de la Lotería de Manizales, valor del premio mayor en números y letras, incluyendo código de barras para identificarlos plenamente y que comprenda: Número de sorteo, serie, número del billete



- Impresión en el Reverso: En cada billete se imprimirá el plan de premios, número de sorteo, y fecha para mayor seguridad, una tinta de alto poder adherente (Tinta grasa y/o aceite) para el plan de premios, e información que sea requerida por la Entidad. Además, se imprimirán los siguientes textos: “Esta fracción pierde su valor si fuere adulterada, si sufre rotura o deterioro en cualquier forma.”
- Emsa – Loteria de Manizales podrá variar el Diseño y Artes para ser impresos en los billetes de la LOTERIA DE MANIZALES, diseños e imágenes que serán para el billete completo dándole unidad al mismo.
- El billete deberá contener como mínimo las siguientes seguridades: reactivo a la moneda, fluorescente visible, fluorescente invisible y tinta reactiva a los hipocloritos
- Personalización de los billetes, imprimiendo código del distribuidor, su nombre, dirección, teléfono, Ciudad y cualquier otra información que se requiera.
- El número de identificación de la colilla o cabezote debe coincidir con el indicado en las fracciones.

Por parte de Emsa – Loteria de Manizales se podrán realizar 2 o más envíos de sorteos diferentes a determinados distribuidores.

Nota: La Lotería de Manizales juega los miércoles, a las 10:30 P.M y cualquier modificación al horario y/o al cronograma de sorteos, será informado por EMSA al Contratista con anterioridad.

**Cronograma Sorteos Lotería de Manizales durante la Vigencia del Contrato:**

	SORTEOS	FECHA
1	5	sábado, 3 de mayo de 2025
2	4902	miércoles, 7 de mayo de 2025
3	4903	miércoles, 14 de mayo de 2025
4	4904	miércoles, 21 de mayo de 2025
5	4905	miércoles, 28 de mayo de 2025
6	4906	miércoles, 4 de junio de 2025
7	4907	miércoles, 11 de junio de 2025
8	4908	miércoles, 18 de junio de 2025
9	4909	miércoles, 25 de junio de 2025
10	4910	miércoles, 2 de julio de 2025
11	4911	miércoles, 9 de julio de 2025
12	4912	miércoles, 16 de julio de 2025



13	4913	miércoles, 23 de julio de 2025
14	4914	miércoles, 30 de julio de 2025
15	4915	miércoles, 6 de agosto de 2025
16	4916	miércoles, 13 de agosto de 2025
17	4917	miércoles, 20 de agosto de 2025
18	4918	miércoles, 27 de agosto de 2025
19	4919	miércoles, 3 de septiembre de 2025
20	4920	miércoles, 10 de septiembre de 2025
21	4921	miércoles, 17 de septiembre de 2025
22	4922	miércoles, 24 de septiembre de 2025
23	4923	miércoles, 1 de octubre de 2025
24	4924	miércoles, 8 de octubre de 2025
25	4925	miércoles, 15 de octubre de 2025
26	6	sábado, 18 de octubre de 2025
27	4926	miércoles, 22 de octubre de 2025
28	4927	miércoles, 29 de octubre de 2025
29	4928	miércoles, 5 de noviembre de 2025
30	4929	miércoles, 12 de noviembre de 2025
31	4930	miércoles, 19 de noviembre de 2025
32	4931	miércoles, 26 de noviembre de 2025
33	4932	miércoles, 3 de diciembre de 2025
34	4933	miércoles, 10 de diciembre de 2025
35	4934	miércoles, 17 de diciembre de 2025
36	4935	miércoles, 24 de diciembre de 2025
37	4936	miércoles, 31 de diciembre de 2025
	AÑO 2025	
1	4937	miércoles, 7 de enero de 2026
2	4938	miércoles, 14 de enero de 2026
3	4939	miércoles, 21 de enero de 2026
4	4940	miércoles, 28 de enero de 2026
5	4941	miércoles, 4 de febrero de 2026
6	4942	miércoles, 11 de febrero de 2026
7	4943	miércoles, 18 de febrero de 2026
8	4944	miércoles, 25 de febrero de 2026
9	4945	miércoles, 4 de marzo de 2026
10	4946	miércoles, 11 de marzo de 2026
11	4947	miércoles, 18 de marzo de 2026



12	4948	miércoles, 25 de marzo de 2026
13	4949	miércoles, 1 de abril de 2026
14	4950	miércoles, 8 de abril de 2026
15	4951	miércoles, 15 de abril de 2026
16	4952	miércoles, 22 de abril de 2026
17	4953	miércoles, 29 de abril de 2026
18	4954	miércoles, 6 de mayo de 2026
19	4955	miércoles, 13 de mayo de 2026
20	4956	miércoles, 20 de mayo de 2026
21	4957	miércoles, 27 de mayo de 2026
22	4958	miércoles, 3 de junio de 2026
23	4959	miércoles, 10 de junio de 2026
24	4960	miércoles, 17 de junio de 2026
25	4961	miércoles, 24 de junio de 2026
26	4962	miércoles, 1 de julio de 2026
27	4963	miércoles, 8 de julio de 2026
28	4964	miércoles, 15 de julio de 2026
29	4965	miércoles, 22 de julio de 2026
30	4966	miércoles, 29 de julio de 2026
31	4967	miércoles, 5 de agosto de 2026
AÑO 2026		

La tira de control podrá ser virtual, y su verificación se hará por medio de un software especial suministrado por el CONTRATISTA, que, al digitar el número de la serie, el número del billete y el número del sorteo, identifique una cadena alfanumérica que aparecerá en la pantalla y que vendrá así mismo impreso en cada fracción.

Impresión del Código de barras unificado: será impreso de acuerdo a las normas internacionales EAN/UCC-128 y según la Superintendencia Nacional de Salud.

Estructura código de barras:



EJEMPLO BILLETE No 2828 SERIE 74

90	15	000	4122	2828	074	01	
	CODIGO	CODIGO	CAMPO	NUMERO	NUMERO	SERIE	NUMERO
	PRODUCTO	LOTERIA	FIJO	SORTEO	APOSTADO		DE LA FRACCION

La calidad de la impresión se debe ajustar a las especificaciones mínimas aquí registradas.

El código de barras de acuerdo al sistema de impresión que utilice el Contratista podrá imprimirse en anverso o en el reverso.

Si por motivos de Ley ya no se requiere desarrollar el objeto del contrato proyectado, o en desarrollo de ésta se optare por Sorteo Único Nacional o por Asociación con otras loterías, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o modificarse si a ello hubiere lugar, o suprimirse un sorteo o sorteos que no se realice por EMSA – LOTERÍA DE MANIZALES en virtud de tal circunstancia.

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

##### MODALIDAD: INVITACIÓN ABIERTA DE MAYOR CUANTÍA

La presente Contratación se adelantará siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 13 del Manual de contratación de la Empresa Municipal para la Salud.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Contrato tendrá una duración hasta el día 5 de agosto de 2026, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías. Plazo dentro del cual se encuentran los siguientes sorteos así: 4902 de fecha 7 de mayo de 2025 hasta el sorteo 4936 de fecha 31 de diciembre de 2025 y la posibilidad de dos sorteos extraordinarios en la vigencia 2025 y desde el sorteo 4937 de fecha 7 de enero de 2026 hasta el sorteo 4967 de fecha 5 de agosto de 2026

## 6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

La Propuesta física deberá ser presentada en sobre cerrado en original la cual deberá estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo los documentos y requisitos indicando el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, ciudad. La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora fijada en el cronograma.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial se estima en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2.536.356.480) INCLUIDO IVA, CORRESPONDIENTES A TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$37.299.360)**, CORRESPONDIENTE A 68 SORTEOS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES.

## 8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la invitación Pública de mayor cuantía.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes factores:

#### EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

	TOTAL	1,000 PUNTOS
<b>1.ECONOMICA</b>		<b>600 Puntos</b>
1.1 Valor Oferta	600 Puntos	
<b>2. ESPECIFICACIONES DEL BILLETE</b>		<b>400 Puntos</b>
2.1 Tamaño del Billeto incluido Cabezote	200 Puntos	
2.2 Gramaje del papel	100 Puntos	
2.3 Seguridades adicionales	100 Puntos	

EVALUACIÓN ECONÓMICA: 600 puntos así:

### 1.1 VALOR OFERTA (600 Puntos):

El valor de la oferta se evaluará considerando el costo total incluido IVA. Se asignarán 600 puntos a la propuesta cuyo valor sea más bajo; a las demás se les otorgará un puntaje proporcional por regla de tres inversa.

Para la calificación de este parámetro se utilizará la siguiente metodología.

Obtendrá el máximo puntaje de seiscientos (600) puntos, el proponente que ofrezca el menor precio el cual debe incluir el valor del IVA. A las demás ofertas se le asignará un puntaje proporcional descendente con respecto a la mejor oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor propuesta más Bajo} \times 600}{\text{Valor de la propuesta Analizada}}$$

## 2. ESPECIFICACIONES DEL BILLETE (400 Puntos)

El proponente deberá presentar junto a la propuesta las especificaciones técnicas de los billetes ofrecidos a la Empresa Municipal para la Salud.

En este ítem se evaluarán las propuestas en cuanto al tamaño del billete, gramaje del papel, tintas y seguridades adicionales, así:

### 2.1 Tamaño del Billeto incluido Cabezote. 200 puntos

El proponente que presente la mayor dimensión del billete incluido el Cabezote, por encima de las dimensiones mínimas establecidas en esta invitación obtendrá la máxima calificación.

Mayores dimensiones	200 Puntos
Segunda en dimensiones	100 Puntos
Tercera en dimensiones	80 Puntos
Cuarta en dimensiones	40 Puntos
Quinta y demás en dimensiones	20 Puntos

### 2.2 Gramaje y tipo del papel

DESCRIPCIÓN	GRAMAJE	PUNTOS
Billete de lotería en propalcote C1S o Bond o Inkjet	Mayor o igual a 115 grs	<b>100</b>
Billete de lotería en propalcote C1S o Bond o inkjet	Mayor o igual a 90 grs	<b>90</b>
Billete de lotería en Papel inkjet o Bond	Mayor o igual a 75 grs	<b>80</b>

Tolerancia en el gramaje de +/-5gr y de +/- 1mm para las medidas.

Se hace claridad que el sustrato que se utilice para la fabricación de la billeteria debe garantizar que el billete de lotería no pierda condiciones de seguridad, toda vez que el proveedor debe garantizar que se debe dificultar la falsificación o adulteración sobre todo en los datos sensibles.

### 2.3 Tintas y Seguridades adicionales. 100 puntos

El proponente que presente mayor número de tintas y seguridades adicionales a las exigidas en la Invitación obtendrá la máxima calificación.

Mayor Nro de Tintas y Seguridades.	100 puntos
Segunda	90 Puntos
Tercera	80 Puntos
Cuarta	70 Puntos
Quinta y demás	60 Puntos

Nota: Las variaciones en un mismo sistema de seguridad no se considerarán como seguridades adicionales.

**ADJUDICACIÓN PÚBLICA:** LA ADJUDICACIÓN se hará en audiencia pública al proponente que haya que obtenga el mayor puntaje general de calificación.

La adjudicación se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, entendiéndose por oferta más favorable la que obtenga el mayor Puntaje General de Calificación, teniendo en cuenta si fuere del caso los Criterios de desempate.

Si sólo se presenta una oferta, o sólo un cumple con los requisitos exigidos, el contrato se celebrará siempre que reúna los requisitos exigidos.

## 9. CRONOGRAMA



VER CRONOGRAMA EN INVITACIÓN.

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar información relacionada con el proceso contractual aquí indicado a través de los medios de comunicación dispuestos por la entidad en la invitación.

Manizales, 17 de marzo de 2025.

  
**JUAN CARLOS GIRALDO**

Profesional Universitario Mercadeo y Distribución

Revisó: Carlos Mario Hoyos Rendón-Profesional Especializado-Gestión Jurídica.

